



RESOLUCION N° CUS1-20260032

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

EL SUSCRITO CURADOR URBANO N° 1 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ART. 101 DE LA LEY 388 DE 1997 MODIFICADO PO EL ART. 9 DE LA LEY 810, EL DECRETO NACIONAL 1469 DE 2010, EL ACUERDO MUNICIPAL 004 DE 2002 Y

CONSIDERANDO:

- Que ha recibido solicitud de modificación de la RESOLUCIÓN **CUS1-20240092** de **21-ago.-2024** cuyo número de radicación y fecha es: **08-758-1-25-0113** del **23-sept.-2025**. El objeto de la solicitud consiste en:
SE MODIFICA Y AMPLIA EN 11,25 M2 EL PROYECTO

DE LA SOLICITUD

- Que las condiciones del solicitante y su calidad en relación con el (los) predio(s) objeto(s) de la solicitud, cumple las previsiones contempladas en el Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), cuyo nombre e identificación es el siguiente:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CALIDAD
NORSI CECILIA SEGURA PEREZ	CC 32717289	PROPIETARIO

DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

- Que el titular de la solicitud allegó para efectos de trámite, estudio y expedición los documentos mínimos exigidos de acorde con su solicitud y que se relacionan en el Formulario único Nacional de Solicitud de licencias, anexo a la presente Resolución.
- Que recibidos los documentos e información relacionada anteriormente, y de acuerdo con lo preceptuado en el parágrafo 1 del Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), esta solicitud quedó radicada en legal y debida forma el: **06 de noviembre de 2025**

PROCESO DE CITACIÓN A VECINOS Y/O TERCEROS

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.1. Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 29 del Dec. 1469/2010) y teniendo en cuenta la información aportada por el titular de la solicitud, se llevó a cabo el siguiente proceso:

Citaciones por correo y/o aviso - Vecinos colindantes

Direccion Envio	Fecha Recibo	Medio de Citacion	Causa comunicacion subsidiaria
K 38D 33 25	24-sept.-2025	Correo Interno de Oficina	NO APLICA
K 38C 33 20	24-sept.-2025	Correo Interno de Oficina	Se negaron a recibir
K 38D 33 11	11-sept.-2025	Correo Interno de Oficina	NO APLICA

Citaciones por valla - Terceros

TIPO DE SOLICITUD	DIMENSIONES DE LA VALLA	N° FOTOGRAFIAS	FECHA DE RECIBO
CONSTRUCCION	1,00 X 0,70 Mts	1	2025/09/23

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 30 del Dec. 1469/2010), este Despacho ha garantizado el transcurrir de un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fue necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha de instalación de la valla.

Intervención a vecinos y/o terceros

- Que habiendo dado cumplimiento al proceso de citación de vecinos y/o terceros, dentro del trámite y estudio de esta solicitud, encontramos que:
NO SE HAN ALLEGADO OBJECIONES U OBSERVACIONES.

REVISIÓN DEL PROYECTO

- Que en cumplimiento del Art. 2.2.6.1.2.2.4 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 32 del Dec. 1469/2010), este despacho procedió a revisar el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista jurídico, estructural, urbanístico y arquitectónico y se verificó el cumplimiento de las normas urbanísticas, de edificación y estructurales vigentes.

IMPUESTOS Y/O GRAVAMENES

- Que el titular de esta solicitud, demostró la cancelación del impuesto de Delineación Urbana de acuerdo con los siguientes datos:

ESTRATO - USO	AREA M2	UND	DOCUMENTO	VALOR
2	180,15	1	MUNICIPIO D	
			RECIBO OFICIAL DE PAGO	30-abr.-2026 \$235.740,00
			OTROS	21-ago.-2024 \$1.661.472,00
				\$ 1.897.212,00

En consideración a lo expuesto y habiendo dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional 1077 de 2015, este despacho,



RESOLUCION N° CUS1-20260032
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese la RESOLUCIÓN **CUS1-20240092** del **21-ago.-2024** por medio del cual se aprobó una Licencia Urbanística; por lo cual, su Artículo Primero queda así:

CLASE DE LICENCIA:

MODALIDAD:

VIGENCIA:

CONSTRUCCION

AMPLIACION

NO APLICA

TITULAR:

Nombre:

NORSI CECILIA SEGURA PEREZ

Clase de Docume Número de Identificación:

CC

32717289

DATOS DEL PREDIO:

Matricula Inmobiliaria N°:

041-57509

Referencia Catastral N°:

0103000000970024000000000

Dirección:

K 38D 33 19

PARAGRAFO 01: DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

USO PROPUESTO:

AREA DEL LOTE:

AREA DE CONSTRUCCION:

DESCRIPCIÓN GRAL DEL PROYECTO

VIVIENDA

VIS

114,00 M2

180,15 M2

MULTIFAMILIAR

NUMERO DE PISOS

UNIDADES PRIVADAS

ESTACIONAMIENTOS

INDICE DE OCUPACION

INDICE DE CONSTRUCCION

2

4

0

74,00%

1,58

DESCRIPCION ESPACIAL:

CONSTRUCCIÓN:

PISO 1:

APTO 1: TERRAZA, SALA-COMEDOR, COCINA, UN(1) BAÑO, DOS(2) ALCOBAS Y PATIO.

APTO 2: TERRAZA, SALA-COMEDOR, COCINA, UN(1) BAÑO, DOS(2) ALCOBAS Y PATIO.

PISO 2:

APTO 3: BALCON, SALA-COMEDOR, COCINA, UN(1) BAÑO, DOS(2) ALCOBAS Y PATIO.

APTO 4: BALCON, SALA-COMEDOR, COCINA, UN(1) BAÑO, DOS(2) ALCOBAS Y PATIO.

*****FIN DE LA DESCRIPCIÓN*****

Lo anterior de acuerdo a los Planos técnicos que se relacionan a continuación y que hacen parte integral de esta resolución:

Arquitectonicos: **1/10 A 10/10**

Estructurales: **PERITAJE ESTRUCTURAL**

PARAGRAFO 02: PROFESIONALES RESPONSABLES.

- Que los profesionales que suscriben los planos arquitectonicos y estructurales que acompañan esta solicitud son los siguientes:





RESOLUCION N° CUS1-20260032
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

PROFESION	NOMBRE	TARJETA PROFESIONAL
ARQUITECTO PROYECTISTA	MAGIEL FARID CARBONO SANCHEZ	A42252013-1045667696
INGENIERO CIVIL CALCULISTA	ARNULFO OSVALDO TORRENEGRA VARGAS	08202-68913
URBANIZADOR O CONTRATISTA	NO APLICA	NO APLICA
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA	NO APLICA	NO APLICA
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	ARNULFO OSVALDO TORRENEGRA VARGAS	08202-68913
CONSTRUCTOR RESPONSABLE:	MAGIEL FARID CARBONO SANCHEZ	A42252013-1045667696
INGENIERO CIVIL REVISOR	NO APLICA	NO APLICA

ARTICULO SEGUNDO: Se mantendrá en firme, el articulado no modificado en la Resolución N **CUS1-20240092** del **21-ago.-2024**

PARAGRAFO: La vigencia del presente acto se contabiliza a partir de la fecha de la firma del Acto (Licencia) Inicial: **06-sept.-2024**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su firma de acuerdo con los eventos previstos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se dejará constancia a través de un rotulo o sello de este Despacho.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se expide en dos copias en papel original de la Curaduría Urbana N° 1 de Soledad, en los siguientes números de folios

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soledad el día: **04 de mayo de 2026**



AT-L20260032-R20250113

FIRMA DIGITAL
ALMINSON TORRES A.
Curador Urbano N°1 de Soledad

NOTIFICACION

Notifiqué personalmente al (la)(los) Señor(a)(es), que a continuación se enuncian en su calidad del Titular de la licencia, Vecino Colindante y/o Tercero dentro del proceso; por lo cual se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de la Resolución **CUS1-20260032** del **04-may.-2026** de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NORSI CECILIA SEGURA PEREZ

32717289

TITULAR

04-may.-2026

NOMBRE

C.C.

En Calidad Fecha

NOMBRE

C.C.

En Calidad Fecha



CUS1-AT20250113-20260504

ALMINSON TORRES A.
Curador Urbano N°1 de Soledad

FIRMEZA:

El presente acto administrativo adquirió su FIRMEZA el día **20-may.-2026**

Como constancia de lo anterior se firma y sella:



FIRMEZA-CUS1-F2026-05



AT-L20260032-R20250113

